



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471-2023-MDLV/A

La Victoria, 03 octubre de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

#### VISTO:

El Informe N° 209-2023/MDLV-GGDHL, de fecha 08 de agosto de 2023, Oficio N° 003-2023-HSMCH/AJS, de fecha julio de 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° otorga a los Gobiernos Locales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto recogido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en la que agrega que la autonomía que la Ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 6° de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano electivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir ejerce la función ejecutiva municipal.

Que, la Municipalidad distrital de La Victoria goza de atribuciones para realizar reconocimientos a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que, con su trabajo, desempeño y diversas actividades, logran una mayor identificación cultural, coadyuvando con el desarrollo de nuestros pueblos.

Que, es política de la presente gestión de Gobierno Municipal expresar reconocimiento y felicitación a personalidades que motivados por su convicción de trabajo, identidad y compromiso contribuyen por el desarrollo y engrandecimiento del distrito de La Victoria, ubicado en la provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque.

Que, es política de la Municipalidad distrital de La Victoria, reconocer y saludar a las instituciones religiosas de nuestro distrito: Promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por lo tanto y en virtud a lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido reconocimiento en esta fecha memorable, a la hermandad del Señor de Los Milagros del distrito de La Victoria, quien conmemora sus 58 años de creación institucional.

Que, la Hermandad del Señor de Los Milagros del distrito de La Victoria, institución religiosa católica, la cual se basa y fundamenta en llevar el evangelio de Cristo a través de la religiosidad popular, asociación religiosa integrada por miembros pobladores del distrito de La Victoria.

Que, con Oficio N° 003-2023-HSMCH/AJS, del mes de julio de 2023, solicita condecoración con una medalla, a la sagrada imagen del Señor de Los Milagros, y una resolución de reconocimiento a la Hermandad del Señor de Los Milagros, por tratarse de la festividad en honor al Cristo de Pachacamilla en su 58° aniversario de vida institucional.

Que, mediante Informe N° 209-2023/MDLV-GGDHL, de fecha 08 de agosto de 2023, la Gerencia de Gestión del Desarrollo Humano Local, solicita se atienda con lo solicitado respecto al Oficio N° 003-

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 [gob.pe/munilavictoria-chiclayo](http://gob.pe/munilavictoria-chiclayo) 📞 [munilavictoriachiclayo](http://munilavictoriachiclayo) 📧 [imagenmunilavictoria@gmail.com](mailto:imagenmunilavictoria@gmail.com)



# Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

2023-HSMCH/AJS, de fecha mes de julio de 2023, que solicita condecoración con una medalla, a la sagrada imagen del Señor de Los Milagros, y una resolución de reconocimiento a la Hermandad del Señor de Los Milagros, por tratarse de la festividad en honor al Cristo de Pachacamilla en su 58° aniversario de vida institucional.

Que, el **ING. EDWIN VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, Alcalde de la Municipalidad distrital de La Victoria, en representación del pueblo victoriano, han considerado justo y necesario dar un **RECONOCIMIENTO** y condecoración con una **MEDALLA** a la imagen del Señor de Los Milagros por tratarse de su festividad en honor al Cristo de Pachacamilla en su 58° aniversario de vida institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el SALUDO, FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO**, por parte de la Municipalidad distrital de La Victoria a la **HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS**, en honor al Cristo de Pachacamilla por celebrarse su 58° aniversario de vida institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONDECORAR** con una **MEDALLA** a la sagrada imagen del **SEÑOR DE LOS MILAGROS** como muestra de confraternidad entre la entidad municipal y Hermandad del Señor de Los Milagros de nuestro distrito.

**ARTÍCULO TERCERO: HACER ENTREGA**, de la presente resolución a la **HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS**, en acto público; por el Alcalde de la Municipalidad distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

**ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de La Victoria, [www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo](http://www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JRS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Ing. Edwin Vásquez Sánchez*  
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

[gob.pe/munilavictoria-chiclayo](http://gob.pe/munilavictoria-chiclayo) [munilavictoriachiclayo](https://www.facebook.com/munilavictoriachiclayo) [imagenmunilavictoria@gmail.com](mailto:imagenmunilavictoria@gmail.com)